



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección General de Tecnología

AUTORIZADOS

Como darse de alta en el SAU

SERVICIO DE ASISTENCIA AL
USUARIO EXTERNO

Para acceder a las consultas WEB como AUTORIZADO (por un letrado) es necesario cumplimentar 2 requisitos:

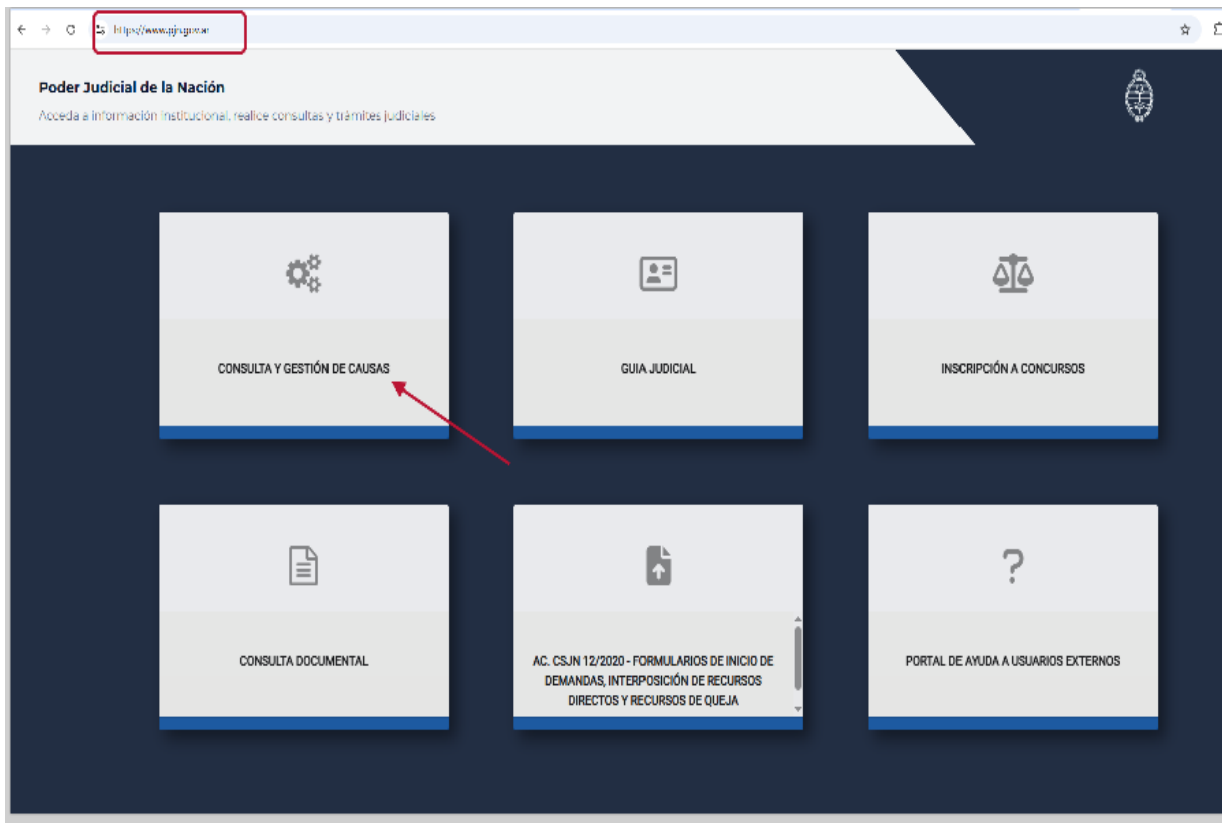
- Que el autorizado se dé el alta en el servicio **Autorizado** en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU)
- Que el letrado de la parte, a través de la **Gestión de autorizados**, autorice a la persona en cuestión para acceder al expediente.

Aclaraciones:

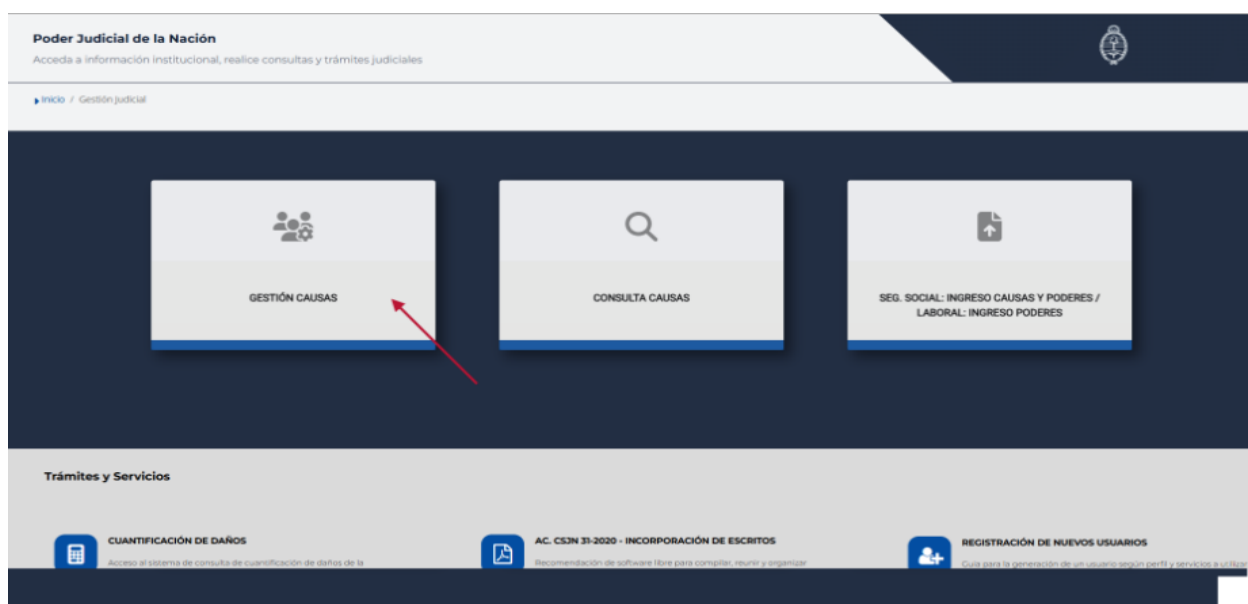
- ✓ El módulo de Gestión de Autorizados tiene una nueva impronta (ver tutorial Módulo Autorizados)
- ✓ La funcionalidad del mismo es que un Letrado Apoderados/Patrocinante/Defensor Particular, autorice a otro usuario registrado con el perfil Notificaciones Electrónicas: Autorizado a realizar las siguientes acciones:
 - Visualizar copia de las notificaciones electrónicas dirigidas al Letrado autorizante de las causas.
 - Confeccionar notificaciones electrónicas (solo podrá guardar las mismas en borrador, no enviarlas para que luego el letrado autorizante realice el envío).
 - Preparar escritos de mero trámite/copia de escritos en el módulo respectivo (solo podrá guardar los mismos como borrador, no enviarlos, para luego el letrado autorizante realice el envío).
 - Dejar nota en los expedientes mediante el Servicio de Consulta Web.

➤ **Autorizado: Como darse de alta en el SAU**

1. Ingrese a www.pjn.gov.ar y presione Consulta y Gestión de causas



2. Ingrese a Gestión de causas



3. Ingrese con su usuario y contraseña. Recuerde que su usuario siempre será su cuil sin puntos ni guiones y si no recuerda la contraseña puede pedir el blanqueo a través del link suscrito a tal fin.



4. Una vez que hubiere ingresado, presione sobre su nombre (margen superior derecho). Luego elija Perfil y luego ADMINISTRAR



5. Ingrese a la opción ADMINISTRAR SERVICIOS/REQUISITOS

Sistema de Administración de Usuarios Externos Cerrar Sesión

Usuario:

✓ Usted ya posee registrada la Firma Electrónica para Expediente Digital

Listado de Aplicaciones - Perfiles

Seleccione la aplicación en la cual quiere operar y el perfil para la misma.

	Aplicación	Perfil	Link
1	Sistema de Autorización de Usuarios	Gestion de Usuarios	INGRESAR
2	Sistema de Sorteo de Auxiliares	Usuario de Consulta	INGRESAR

[MODIFICAR MI PERFIL](#) [ADMINISTRAR SERVICIOS/REQUISITOS](#)

6. En SERVICIOS DISPONIBLES presione ADMINISTRAR

Registro de Usuarios Web Cerrar Sesión

Administración de Servicios y Requisitos

[← REGRESAR A "LISTADO DE APLICACIONES - PERFILES"](#)

Datos del Usuario

Nombre

Apellido

E-mail

CUIL/CUIT

Tomo/Folio

Servicios Disponibles
En esta sección puede ver los servicios que posee y agregar nuevos. [ADMINISTRAR](#)

Actualizar Requisitos
En esta sección puede actualizar requisitos que ya hayan sido previamente acreditados [ACTUALIZAR REQUISITOS](#)

Solicitud de Matrícula Federal
Su solicitud aún no se ha aprobado, puede realizar modificaciones [MODIFICAR](#)

7. Despliegue el menú Servicios Disponibles para Agregar

Servicios Acreditados (que usted ya tiene disponibles para usar) ▼

Servicios Pendientes de Acreditación (que usted aún no ha validado) ▼

Servicios Disponibles para Agregar (que usted aún no ha seleccionado) ▼

8. Tilde la opción: "Notificaciones Electrónicas: Autorizado" y luego presione "Agregar servicios seleccionados"

Servicios Disponibles para Agregar (que usted aún no ha seleccionado)

Servicios con los documentos que usted tiene asociados

☐	Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos: Autorizado de Organismo	CUIL/CUIT
☐	Ingresos Web: Causas Cámara Comercial	Tomo/Folio CPACF
☐	Notificaciones Electrónicas: Administrativo de Fiscalía	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Apoderado de Partido Político	CUIL/CUIT
☒	Notificaciones Electrónicas: Autorizado	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Ciudadano (materia Electoral)	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Defensor de ajena justicia para litigar en corte	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Escribano CECABA	DNI
☐	Notificaciones Electrónicas: Fiscal de ajena justicia para litigar en corte	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Funcionario Público Provincial	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Funcionario de Fiscalía	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Personas Jurídicas y Organismos del Estado	CUIL/CUIT
☐	Notificaciones Electrónicas: Procurador General de la Nación	CUIL/CUIT
☐	Sistema Informático de Inscripción de Síndicos: Síndico	CUIL/CUIT

Servicios con otros documentos

☐	Notificaciones Electrónicas: Letrado sin Matrícula Federal para litigar en Corte	Matrícula Provincial
--------------------------	--	----------------------

AGREGAR SERVICIOS SELECCIONADOS

9. El sistema le mostrará una pantalla. No debe cargar ninguna documentación, solo presione FINALIZAR

Registro de Usuarios Web

Cerrar Sesión

Cargue los requisitos para cada servicio

Referencias

- ✓ Requisito validado previamente
- ✗ Requisito inválido
- ⚠ Requisito pendiente de validación
- ⚙ Requisito pendiente de creación

Autorizado

CUIL/CUIT (*)

DNI (*)

Ingrese su número de documento

VOLVER

FINALIZAR

10. El sistema le informará que su usuario se cargo correctamente y ya está habilitado.

Recuerde que el letrado autorizante debe realizar un procedimiento dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales (ver tutorial: MODULO AUTORIZADOS)

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Registro de Usuarios Web Cerrar Sesión

✓ Se agregaron correctamente los servicios

Servicios

Servicios

- Se agregó el servicio **Notificaciones Electrónicas: Autorizado** puede acreditar identidad y/o habilitar el servicio en:
No es necesaria la acreditación. El perfil se ha acreditado automáticamente

IMPRIMIR ACEPTAR

Todos los derechos reservados © 2025, Poder Judicial de la Nación, República Argentina